

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 13-05-2014

### **DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DEL MAULE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU**

#### **1. REQUISITOS LEGALES**

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

*Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882.*

#### **2. FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### **3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERADOR</b>
<b>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	10 %
<b>A2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	20 %
<b>A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	15 %
<b>A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	20 %
<b>A5. LIDERAZGO</b>	15 %
<b>A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	10 %
<b>A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como, gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrando su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

#### 4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados en las acciones orientadas a entregar soluciones, con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

#### 5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

#### 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

#### 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación, evaluación, ejecución de proyectos y/o control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Talca

## 2. PROPÓSITO DEL CARGO

### MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región del Maule corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, dirigiendo la ejecución de planes y programas derivados de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, a través de la materialización de estos planes y programas en los ámbitos vivienda, barrio y ciudad, desarrollando proyectos de calidad, integrados, seguros y sustentables, principalmente para los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorando su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región del Maule le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno Central y Regional, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
2. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos en materia de vivienda, contribuyendo a aumentar la cantidad y calidad de las soluciones habitacionales, especialmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región.
3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para desarrollar y recuperar barrios en situación de vulnerabilidad social y que presentan deterioro habitacional y urbano, generando inversiones para su inserción en las ciudades.
4. Liderar la gestión de programas y proyectos en ciudades, pueblos y localidades en función de su desarrollo integrado, seguro y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos.
5. Apoyar la atención a las familias afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, proporcionando una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.
6. Difundir e informar a la ciudadanía, respecto de las políticas, planes y programas sectoriales, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU, manteniendo un vínculo permanente con la comunidad.
7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales y otros).
8. Dirigir la gestión y administración eficiente y oportuna de los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para el servicio, fomentando el mejoramiento continuo en

la institución.

9. Resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de los procesos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información.

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

<b>DESAFÍOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO</b>
<p>1. Generar acciones que permitan dar término al proceso de reconstrucción en la región, para brindar soluciones habitacionales y urbanas a aquellas familias afectadas por el terremoto de febrero de 2010.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnosticar la situación actual de reconstrucción e implementar un plan de acción para concluir este proceso, en las localidades de la región afectadas por el terremoto o maremoto.</li> </ul>
<p>2. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región.</li> <li>- Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.</li> </ul>
<p>3. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial.</li> <li>- Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región.</li> <li>- Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores.</li> <li>- Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de</li> </ul>

	viviendas sociales en la región.
4. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región.</li> <li>- Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas.</li> <li>- Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos.</li> <li>- Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.</li> </ul>
5. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.	- Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.
6. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.	- Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

**Ámbito vivienda:**

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere asignar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables.

El subsidio para sectores vulnerables del Programa Fondo Solidario de Elección de la Vivienda DS 49, para la modalidad Construcción en Sitio Propio CSP, no da cuenta de la diferencia entre las distintas realidades territoriales, incentivando con ello la migración a sectores urbanos. Además, falta interés de las Entidades Patrocinantes y las constructoras para atender a los sectores rurales más distantes y dispersos por la baja rentabilidad, razón por la que se requiere incrementar el subsidio para CSP, considerando la diversidad territorial, tanto para la gestión de la demanda como para la construcción.

En cuanto a los programas de subsidios, el último diagnóstico indicó:

- Subsidio Fondo Solidario de Vivienda (DS 174): se requiere de los recursos para continuar con los proyectos de arrastre correspondiente a los Programas Regulares y de Construcción.
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49): se establece una distribución del 55% del presupuesto regional de subsidios para viviendas, de los cuales un 80% de éstos corresponde a iniciativas con proyecto y un 20% a iniciativas sin proyecto. Para el año 2015, se estiman los recursos para el Programa Regular y para el Programa Reconstrucción.
- Subsidio Habitacional (DS 40): para dar continuidad a las obras de arrastre, se solicitan los recursos para el Programa Regular y para el Programa Reconstrucción. Respecto de las familias afectadas por el terremoto y debido a la destrucción de los cascos históricos de las principales ciudades de la región, se han generado 5 polígonos para el llamado especial DS 40 de Densificación Urbana, incorporando guías de diseño y restricción de altura permitiendo densificar y reconstruir con densidad moderada, así como la ocupación de sitios eriazos.
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01): se establece una distribución del 45% del presupuesto regional de subsidios para viviendas, equivalente a 1.476 subsidios (Título 0: 544 unidades; Título I: 585 unidades; Título II: 347 unidades). Se debe dar continuidad a las obras de arrastre del Programa Regular, como del Programa Reconstrucción.
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255): con el objetivo de mejorar el equipamiento barrial, las viviendas y su entorno urbano, se debe dar continuidad a las obras de arrastre. Para atender esta demanda, se necesitan los recursos para el Programa Regular, para el Programa Reconstrucción y para Eficiencia Energética.
- Subsidio Programa Mejoramiento de Vivienda y Entorno (DS 24): se estableció que la demanda para el Programa Regular será de 4.825 unidades, correspondiente a: 141 unidades del Capítulo I; 3.115 unidades del Capítulo II; 777 unidades del Capítulo III y 792 unidades del Capítulo IV.
- Saneamiento de Títulos: los proyectos asociados a este programa, están siendo canalizados a través de Bienes Nacionales.

- Viviendas Adulto Mayor- Inversión Complementaria de Viviendas: existe una alta demanda habitacional para atender adultos mayores, sin embargo no se cuentan con terrenos aptos para la ejecución de proyectos. Adicionalmente, existen problemáticas vinculadas a la mantención y conservación del stock de viviendas destinadas a los adultos mayores, ya que no cuentan con los recursos para estos efectos. Se requieren los recursos para la Conservación de 81 Viviendas y dar continuidad al proyecto "Viviendas Tuteladas de Hualañé" en diseño y ejecución.

#### Programa Habitacional 2015:

Programa Habitacional	Programa Habitacional 2015	
	UF	UD
<b>Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)</b>	<b>992.523</b>	<b>1.494</b>
<b>SIS (DS. 1)</b>	<b>1.019.380</b>	<b>2.942</b>
<b>Subsidio Arriendo</b>	<b>120.960</b>	<b>720</b>
<b>Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)</b>	<b>736.725</b>	<b>8.940</b>
Regular	329.500	4.505
Subsidios Térmicos	236.000	2.000
Colectores	33.600	600
Condominios Sociales	137.625	1.835
<b>TOTAL REGULAR</b>	<b>2.869.588</b>	<b>14.096</b>

#### Ámbito barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios inclusivos, se debe dar continuidad a la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores, cuyas obras en algunos casos se encuentran programadas para inicio o término. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se asignarán los subsidios correspondientes a una cobertura del 14% del catastro regional de conjuntos sujetos del programa.

Se debe dar continuidad al trabajo con familias que viven en situación de campamento, para así brindarles una solución en aquellos asentamientos de la región.

En este ámbito, de acuerdo al último diagnóstico se deberá

- Programa Aldeas y Campamentos: se debe aplicar el Plan de Erradicación de Campamentos 2014 – 2015, de acuerdo al levantamiento realizado el año 2011, identificando según los requisitos, el número de campamentos por comuna.
- Programa de Recuperación de Barrios: producto de la vulnerabilidad social y alto deterioro físico presente en la región, se requiere intervenir 3 nuevos barrios, priorizando las siguientes comunas: Talca, Linares y Curicó, pudiendo postular las comunas de Constitución y Cauquenes que también

considera zonas de vulnerabilidad.

En relación a los barrios de interés regional, existen comunas de gran crecimiento poblacional ubicadas en sectores aledaños o periféricos, que presentan déficit de espacios públicos y accesibilidad, las cuales quedan fuera de concurso por no cumplir con el requisito asociado al número de habitantes, por lo que se requiere intervenir 2 nuevos barrios de interés regional en comunas de menos de 40.000 habitantes. En este contexto, es necesario contar con instrumentos y normativas sectoriales nuevas y flexibles que permitan abordar estas condiciones deficitarias originadas a partir de los crecimientos demográficos y socioeconómicos de la región.

- Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales: para el año 2015, se gestionaran los recursos para 2 conjuntos de gran escala, asimismo se intervendrá 1 condominio emblemático "Población Las Américas de Talca" y se realizará la intervención de 2 conjuntos menores que promedian las 100 unidades.

#### **Ámbito ciudad:**

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, a través de la inversión en infraestructura vial, espacios públicos, pavimentación, infraestructura sanitaria y proyectos urbanos integrales, se atenderán las necesidades de la comunidad. Las áreas prioritarias para la región, son aquellos programas asociados a PRES, PRU y vialidad urbana, mientras que dentro de los programas más relevantes se encuentran: Pavimentos Participativos y Espacios Públicos. Gestionar los recursos para el Programa de Conservación de Parques, de gran importancia para la región.

En particular en este ámbito, se deberá considerar:

- Programa Vialidad Urbana: se debe dar continuidad a la programación y priorización de los proyectos de vialidad definidos por los Planes Maestros de transporte y estudios estratégicos de las redes viales. Para el año 2015 se gestionarán recursos para 3 pre-factibilidades de vialidad: "Paso Bajo Nivel Brasil- Huapi de Linares"; "Mejoramiento 14 Poniente entre 29 y 32 Sur, Talca" y "Paseo Bajo Nivel Manuel Rodríguez de Linares".  
Se debe iniciar el diseño de un nuevo proyecto de vialidad: "Par Vial 2-3 Sur de Talca".  
En relación a la ejecución de los proyectos de vialidad, se requieren los recursos para: "Eje Maipú J. Espinoza y Carmen de Linares"; "Mejoramiento Nudo B. Garrido/C. Henríquez Curicó"; "Etapa 2 Diego Portales de Curicó"; "Conexión Calle 2 Norte, Talca"; " Av. Lircay/ 9 Norte, Talca"; "Par Vial 1 Oriente- 2 Poniente Sector Centro, Talca"; "Par Vial 1 Oriente- 2 Poniente Sector Sur, Talca"
- Programa Mantenimiento Vial Urbana: el monto de inversión será revisado con el Gobierno Regional destinado a proyectos de conservación vial, basado en la estimación de los recursos anuales según necesidad.
- Programa Pavimentos Participativos: se está trabajando en el llamado 23° de pavimentos participativos, dando énfasis en la construcción de veredas. Se gestionarán los recursos para los proyectos del llamado 23° con selección del año 2013, de acuerdo a la estimación de las postulaciones de los municipios.
- Programa de Proyectos Urbanos Integrales: se requiere levantar nuevas Carteras de Proyectos en las localidades que no tuvieron PRES y PRU,

generando asociatividad con las municipalidades en esta necesidad. Para el año 2015, se gestionarán los recursos para el diseño de un PUI: "Habilitación Parque María Auxiliadora de Linares" y para la ejecución: "Mejoramiento EEPP Santos Martínez Curicó".

- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos: para el año 2015, se gestionarán los recursos para el diseño de EEPP: "Habilitación Paseo Histórico de Villa Prat"; "Mejoramiento Aceras Paseo Arturo Prat de Hualañé" y para las siguientes ejecuciones: "Habilitación Paseo Peatonal Ciro Boetto Licantén"; "Habilitación Entorno Medialuna de Yervas Buenas"; "Paseo Histórico Abdón Fuentealba de Chanco"; "Plaza y Entorno Casa de la Cultura de Retiro" y "Mejoramiento Plaza de Longaví".
- Programa Parques Urbanos: para el año 2015, se deberá trabajar en la conservación de 2 parques pilotos en las ciudades de mayor población de la región.
- Planes de Reconstrucción Estratégico Sustentable- PRES y Planes de Regeneración Urbana- PRU: la región cuenta con 5 proyectos PRES y 21 PRU en distintas localidades de la región, presentándose en la Cartera de Proyectos como prioritarios para la reconstrucción de infraestructura urbana producto de los daños del terremoto del año 2010.

Se debe considerar para el año 2015, gestionar el presupuesto de 5 diseños nuevos PRES: "Mejoramiento Cerro Condell de Curicó"; "Plaza Luis Cruz de Curicó"; "Habilitación EEPP Centro Cívico de Talca"; "Habilitación Parque Río Claro" y "Mejoramiento Calle Arturo Prat de Curicó". En esta misma línea, se requieren los recursos para la ejecución de 12 proyectos PRES: "Habilitación Parque Estero Piduco"; "Habilitación Red Evacuación Peatonal Constitución"; "Habilitación Parque Costanera de Pelluhue"; "Mejoramiento Calles 5 Norte/ 5 Poniente de Talca"; "Habilitación Parque Canal de la Luz"; "Mejoramiento Integral Aceras Sector 5, Talca"; "Mejoramiento Integral Aceras Sector 8, Talca"; "Mejoramiento Plaza Señoret"; "Avenida Costanera del Mar de Constitución"; "Vías de Evacuación Costa de Licantén"; "Mejoramiento Calle 11 Oriente de Talca" y "Habilitación Eje Calle 26 Sur".

En cuanto a los proyectos PRU, se deberán gestionar los recursos para 6 diseños: "Habilitación Paseo D. Portales de H. de Maule"; "Mejoramiento EEPP Alejandro Rollan de Lontué"; "Mejoramiento Av. Juan de Dios de Puga"; "Construcción Plaza Costumbrista de Chanco"; "Habilitación plaza EEPP de Uso Múltiple de Cumpeo" y "Mejoramiento Parque Alameda de Panimávida". Asimismo, se necesitan recursos para la ejecución de 19 PRU: "Parque Los Olivos de Curepto"; "Mejoramiento Plaza y Entorno de Chanco"; "Parque Jerónimo Lagos de San Javier"; "Plaza Mirador de Hualañé"; "Mejoramiento Avenida Balmaceda de Rauco"; "Mejoramiento Avenida Poniente de Molina"; "Mejoramiento Anillo Central de Colbún"; "Mejoramiento Plaza de Armas Sagrada Familia"; "Mejoramiento Plaza de Armas de Romeral"; "Mejoramiento Av. Lautaro de Teno"; "Mejoramiento Entorno y Plaza de Nirivilo"; "Mejoramiento Av. 7 de Abril de Lontué"; "Mejoramiento Plaza de Armas Huerta de Maule"; "Urcisinio Opazo Sur, Cumpeo"; "Paseos Semi Peatonales Empedrado"; "Circuito Espacios Públicos Huerta de Mataquito"; "Calle Balmaceda de Cauquenes"; "Mejoramiento Av. Las Delicias de Parral" y "Plaza y Entorno de Yervas Buenas".

**Presupuesto 2015:**

El SERVIU del Maule, tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2015, un presupuesto total de MM\$ 115.805.

<b>Cuadro resumen</b>	<b>Ley de Presupuesto 2015 (MM\$)</b>
<b>Gastos Totales</b>	<b>115.805</b>
<b>Gasto Corriente</b>	2.799
<b>Inversión</b>	112.981
Inversión Habitacional	84.902
Inversión Urbana	28.079
Adquisición activo no financieros	25
<b>Otros</b>	1

**Cartera de Proyectos 2015**

<b>Línea de Inversión</b>	<b>N° Proyectos</b>	<b>Ppto Corregido MM\$</b>
Asistencia Técnica Para Barrios	1	303.159
Espacios Públicos	10	518.856
Infraestructura Sanitaria	1	535.446
Pavimentos Participativos	2	2.771.820
Proyectos Serviu	1	110.619
Reconstrucción Terremoto	33	19.747.543
Saneamiento De Poblaciones	1	56.000
Vialidad	9	2.313.797
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>26.357.240</b>

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

**Programa Habitacional**

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título 0, Título I y Título II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Programa de Viviendas Adulto Mayor
- Subsidio al Arriendo
- Mejoramiento Viviendas y Entorno
- Subsidio Habitacional (DS 40)

**Inversión Complementaria de Viviendas**

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones.

**Asistencia Técnica y Gestión de Calidad**

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Condominios de Viviendas Sociales
- Programa de Recuperación de Barrios

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad**

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Ejecución de Proyectos de Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantenimiento Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos Integrales
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:  
Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias  
Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo que depende directamente del Director(a) SERVIU está compuesto por:

- **Jefe/a Departamento de Administración y Finanzas:** Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio. Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia. Deberá, además, mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atender el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
- **Jefe/a Departamento de Programación y Control:** Tiene por funciones aportar los antecedentes que le sean solicitados por la Secretaría Ministerial Regional, para la formulación del anteproyecto de presupuesto regional. De igual forma le corresponde evaluar el desarrollo de los programas urbano - habitacional mediante indicadores de gestión (PMG sistema Planificación / Control de Gestión) y políticas de seguimiento permanente.
- **Jefe/a Departamento Técnico:** Gestionar, revisar, aprobar, postular y fiscalizar la materialización de proyectos vinculados a los distintos Programas Habitacionales del MINVU. Gestionar, fiscalizar, aprobar pago de los servicios y evaluar el desempeño del rol de EGIS y PSAT en la Región. Revisar, aprobar y/o diseñar proyectos Urbanos. Llevar a cabo todo el proceso de licitación, ejecución, fiscalización y recepción de los proyectos urbanos en la Región. Autorizar, fiscalizar y recepcionar obras de rotura de pavimento, ya sea, reposición o repavimentación.
- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por la legalidad de las actuaciones del servicio, resolver las consultas jurídicas que el/la Director/a y los diferentes departamentos le formulen, representar al SERVIU en todas las gestiones judiciales en que sea parte, ya sea como demandante o demandado, sustanciar sumarios administrativos, redactar escrituras y toda clase de instrumentos jurídicos, y en general, todos los asuntos de carácter legal que le correspondan a la institución.
- **Jefe/a Departamento de Operaciones Habitacionales:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones pertinentes a la postulación y asignación de subsidios habitacionales y demás beneficios que otorgue el Servicio a personas naturales y jurídicas, coordinando y supervisando las actividades del Departamento en relación con las normas y decretos de los programas habitacionales vigentes.
- Tres **Delegados Provinciales**, ubicados en Curicó, Linares y Cauquenes, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

- Un **Encargado de oficina local**, ubicada en Constitución.
- Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:
- El/la Contralor Interno.
  - El Consejo Asesor.
  - El/la Encargado de la OIRS.

#### **CLIENTES INTERNOS**

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefes/as de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.

#### **CLIENTES EXTERNOS**

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

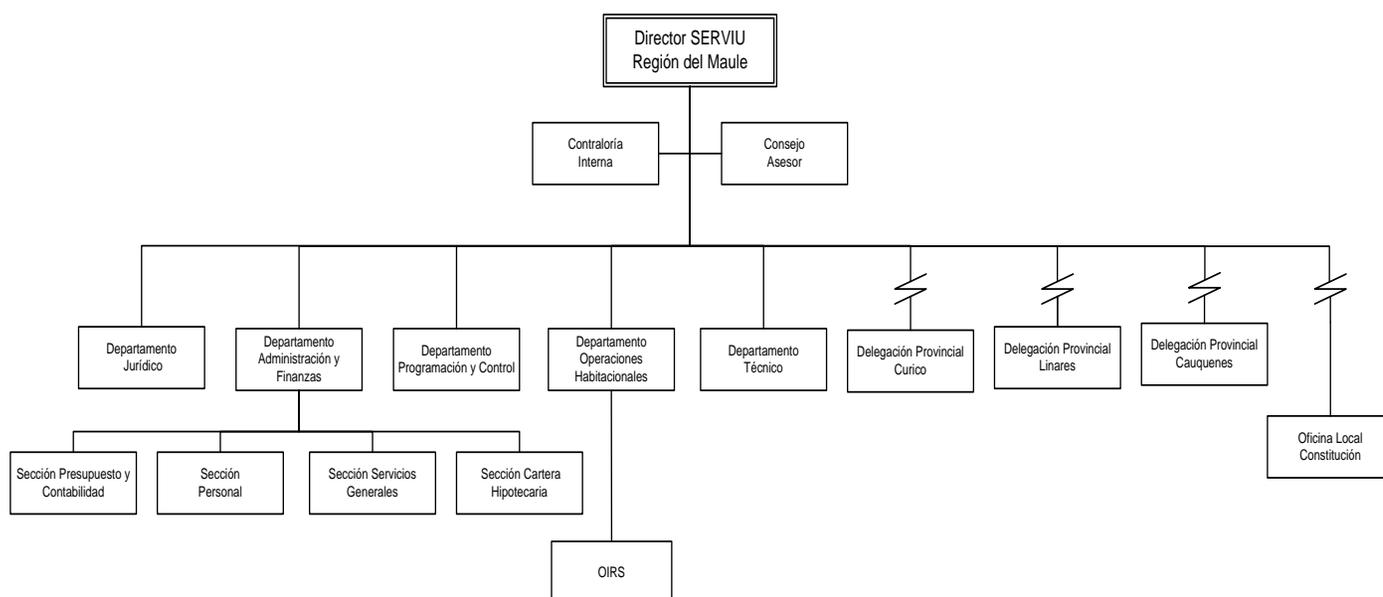
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONAMA, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, ORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	128
Dotación Total del Servicio	128
Dotación Honorarios	160
Presupuesto que administra	\$ 115.805.064.000
Presupuesto del Servicio	\$ 115.805.064.000

\*Fuente: Ley de presupuesto 2015, [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DEL MAULE**



**RENTA** El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.466.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.714.823.-	\$2.036.117.-	\$4.750.940.-	\$ 3.879.294.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.195.284.-	\$3.146.463.-	\$7.341.747.-	\$ 5.682.495.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.480.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.702.702.-	\$2.027.026.-	\$4.729.728.-	\$3.864.530.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.183.162.-	\$3.137.372.-	\$7.320.534.-	\$5.667.732.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 4.466.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.